

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-9178 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero. Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía.

A la concejala D^a Nerea Luengo Alberdi:

1. Urbanismo.
2. Infraestructuras y Proyectos.
3. Educación.
4. Cultura.
5. Turismo.

Al concejal D. Alberto Saiz Sánchez:

1. Deportes y Juventud.

Al concejal D. Eduardo Mendiondo Arteaga:

1. Festejos.
2. Medio Ambiente.
3. Desarrollo Rural.

A la concejala D^a Susana Gándara Zabaleta:

1. Obras y Servicios Municipales.
2. Personal.
3. Servicios Sociales.
4. Tercera Edad.
5. Economía y Hacienda.

Segundo: Las anteriores delegaciones no comprenderán la facultad de resolución.

Tercero: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Ampuero, 26 de junio de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2015/9178

CVE-2015-9178